RESOLUCIÓN NRO. 909
(19 de noviembre 2026)

POR EL CUAL SE DELEGA UNA SUPERVISIÓN

EL ALCALDE DE TOLEDO - ANTIOQUIA,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la ley 136 de 1994, 1551 de 2012 y la ley 80 de 1993, 1474 de 2011 y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Toledo - Antioquia celebro contrato N° CONT-I-021-2026 del 19 de noviembre de 2026- cuyo objeto es la **PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ADQUISICIÓN, ALISTAMIENTO, TRANSPORTE Y ENTREGA DE MENAJE, UTENSILIOS Y ELEMENTOS DE COCINA EN LOS RESTAURANTES ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE TOLEDO, ANTIOQUIA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE."**

Que por disposición de la ley 80 de 1993 solo es obligatoria la INTERVENTORÍA en los procesos de **Licitación Pública**, pero si lo es tener un SUPERVISOR.

Que para el desarrollo de dicho contrato es necesario tener un SUPERVISOR, que vigile la ejecución del contrato desde el punto de vista **Técnico, Financiero, Administrativo, contable y Jurídico**, en los términos de la ley 1474 de 2011, que será el encargado de velar que **PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ADQUISICIÓN, ALISTAMIENTO, TRANSPORTE Y ENTREGA DE MENAJE, UTENSILIOS Y ELEMENTOS DE COCINA EN LOS RESTAURANTES ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE TOLEDO, ANTIOQUIA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE.".** N° CONT-I-021-2026 del 19 de noviembre de 2026, a desarrollar celebrado entre el Municipio de Toledo – Antioquia y LA ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL NORTE DE ANTIOQUIA identificada con NIT. Nro. 811.030.395-4, Representada legalmente por el señor ANDRES EMILIO LONDOÑO SANCHEZ**,** identificado con cedula de ciudadana Nro. 71.421.993 de Armenia, Antioquia, se desarrollen de acuerdo al objeto y alcance de este.

Que la ley 1474 de 2011 en su Artículo 83. Dispone que, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contrato a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad

estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos

RESUELVE:

Artículo 1°. **DELEGUESE** en cabeza de la Dirección local de salud del Municipio de Toledo, las funciones de SUPERVISORA en el CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CONT-I-021-2026 del 19 de noviembre de 2026- cuyo objeto es la **"PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ADQUISICIÓN, ALISTAMIENTO, TRANSPORTE Y ENTREGA DE MENAJE, UTENSILIOS Y ELEMENTOS DE COCINA EN LOS RESTAURANTES ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE TOLEDO, ANTIOQUIA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE."** que se desarrollen de acuerdo al objeto contractual.

Artículo 2. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Artículo 3. Publíquese en el SECOP y Ríndase en la Página SIA OBSERVA de la Contraloría General de Antioquia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Toledo - Antioquia, el día diecinueve (19) del mes de noviembre de dos mil veintiséis (2026)

JHONNY ALBERTO MARÍN MUÑETÓN
Alcalde Municipal

COMUNICACIÓN

En la fecha al diecinueve (19) día del mes de noviembre de dos mil veintiséis (2026) hago personal comunicación de la Resolución Nro.909 a **ERICA LUCIA SANCHEZ ZAPATA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. de C.C. 43.300394 de carolina – Antioquia.

Quien enterado (a) firma en constancia,

EL (LA) COMUNICADO (A) **ERICA LUCIA SANCHEZ ZAPATA**
C.C. 43.300.394 de carolina

QUIEN COMUNICA **JHONNY ALBERTO MARÍN MUÑETÓN**
Alcalde Municipal.

Toledo Antioquia, Colombia
Carrera 10 # 10-30. Parque Principal
Conmutador y fax 8619012-8619020
Email:: dls@toledo-antioquia.gov.co
Sitio Web: www.toledo-antioquia.gov.co